



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 090-2023-MDT/CM/SO

El Tambo, 13 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 19, de fecha 13 de octubre de 2023, se trató en la estación de Orden del Día, el pedido verbal realizado por el señor regidor DANIEL GUILLERMO CAMPOS ACOSTA, sobre la invitación a la V JORNADA DE CAPACITACION DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES - APREM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 60° del Nuevo Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO de fecha 27 de febrero de 2023, establece que: "Los Regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal. Los pedidos pueden ser orales o escritos, (...) los pedidos sobre los que el Concejo Municipal debe adoptar acuerdos, pasarán a la estación de Orden del Día, en la que se producirá su fundamentación y debate (...)".

Que, mediante invitación, ingresada a la Municipalidad Distrital de El Tambo en fecha 04 de octubre de 2023, la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUM PERÚ, con número de RUC 20605910263, invita al señor alcalde, regidores, funcionarios y secretarías a participar en la V JORNADA DE CAPACITACION DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES – APREM denominado PROYECTOS DE ORDENANZAS MUNICIPALES EN MATERIA DE TRIBUTACION y SISTEMA DE INFORMACION GEOREFERENCIADO DE INVERSION – GeoInvierte; evento a desarrollarse los días 26, 27 y 28 de octubre de 2023, en la ciudad de Tarapoto – Perú;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 19, de fecha 13 de octubre de 2023, el señor regidor DANIEL GUILLERMO CAMPOS ACOSTA, en la estación de pedidos, solicito que pase a Orden del Día, que se apruebe la asistencia de los miembros del Concejo Municipal, al evento denominado: V JORNADA DE CAPACITACION DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES – APREM





conforme a lo descrito en el párrafo anterior, el mismo que siendo debatido y deliberado por el Pleno del Concejo Municipal fue sometido a votación y aprobado por UNANIMIDAD.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **UNANIMIDAD**, del pleno del Concejo Municipal.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la participación de los señores miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en la V JORNADA DE CAPACITACION DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES – APREM, denominado PROYECTOS DE ORDENANZAS MUNICIPALES EN MATERIA DE TRIBUTACION y SISTEMA DE INFORMACION GEOREFERENCIADO DE INVERSION – Geolvierte; evento a desarrollarse los días 26, 27 y 28 de octubre de 2023, en la ciudad de Tarapoto – Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos competentes, para que realicen las acciones necesarias conducentes al cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, el mismo que deberá prever el pago del derecho de inscripción al mencionado evento y la asignación de pasajes y viáticos requeridos por los miembros del Concejo Municipal, en cumplimiento del marco normativo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Lalluco Colca
ALCALDE

